

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 315-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de noviembre de 2022.

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 982-2022-MPA-GAJ de fecha 26 de octubre de 2022 remitido por el Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE – PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390, y,

ENCIA MUNICIPACONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, la LEY 27972 en su artículo VIII del Título Preliminar señala "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que la Contraloría de la Republica, mediante Resolución Gerencia Nro. 195-88-CG regulo la ejecución de las obras publicas por administración directa y establecido en el numeral 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra se recabara el pronunciamiento del sector y /o entidad que corresponda.

Que, la Resolución de Alcaldía N°321-2018-MAP-A, en su ARTICULO PRIMERO que aprueba la Directiva N°002-2018-MAP-GDUR de Gestión de Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de obra (Administración Directa), en el numeral 7.2 inciso 7.2.1 señala que el calendario de avance de la obra valorizada es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato.



AYABACA





RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 315-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de noviembre de 2022.

Que, en aplicación supletoria, según el anexo I del reglamento de la Ley Nro. 30225 Ley de contrataciones del Estado aprobado con D.S Nro. 344-2018-EF define al calendario de avance de obra valorizada como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula al partir del programa de ejecución de obra.

Que, asimismo, que mediante el artículo 175° del cuerpo normativo descrito en el párrafo anterior, señala los Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra y en su numeral 175.1 prescribe que "Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador deberá cumplir entre otros requisitos lo señalado en el literal b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

Que, mediante el INFORME N° 002-2022-MPA-SSLO/ING.MC/AEG, de fecha 20 de setiembre de 2022, el monitor de obras informa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras que, luego de haber evaluado la documentación presentada, concluye que es procedente la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA Y ACTUALIZADO, de la Obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE — PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390, recomendando aprobar el mismo mediante el respectivo acto administrativo.

Que, mediante el INFORME N° 670-2022-SSLO-GDUR/MPA, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Obras informa al Gerente de Desarrollo Urbano Rural que, en atención a lo informado por el monitor de campo, emite la respectiva conformidad del Informe de Revisión del Calendario Valorizado de Obra y Actualizado de la Obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE — PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390. De igual forma recomienda la aplicación de la penalidad a la empresa supervisora "A & S Consultoría Construcción y Servicios Generales E.I.R.L", por el monto de S/ 920.00 (Novecientos Veinte y 00/100 Soles).

Que, mediante, mediante el INFORME N° 1421-2022-MPA-GDUR, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural informa a vuestro despacho que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del CRONOGRAMA GANTT Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE – PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390, tal como solicita la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante CARTA N° 03-2022-HTYV/YHT de fecha 30 de agosto de 2022, la representante común de la Corporación Empresarial S.A.C HTYV, señora Yurivanesa Huancas Tineo, alcanza al supervisor de obra el calendario de avance valorizados y actualizados de la obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE — PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390, al respecto se indica lo siguiente:







RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 315-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de noviembre de 2022.

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA (22/08/2022)				
	MES 1	MES 2	MES 3	
VALOR REFERENCIAL	S/83,930.04	S/327,662.78	S/162,306.53	
AVANCE MENSUAL	14.62%	57.09%	28.28%	



THE TOP OF THE PROVINCIAL SERVING AND ASSESSMENT OF THE PROVINCIAL SERVING AND ASSESSMENT OF THE PROVINCIAL SERVING AND ASSESSMENT OF THE PROVINCIAL SERVING AS

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 982-2022-MPA-GAJ, de fecha 26 de octubre del 2022, teniendo en cuenta la documentación presentada y descrita en los párrafos anteriores, opina que es procedente la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE – PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390, con eficacia anticipada al 22 de agosto de 2022, el virtud al artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, en virtud al INFORME N° 1421-2022-MPA-GDUR.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, para aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt de las obras en general.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE – PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390", el cual rige con eficacia anticipada a partir del 22 de agosto de 2022, tal como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA (22/08/2022)				
	MES 1	MES 2	MES 3	
VALOR REFERENCIAL	S/83,930.04	S/327,662.78	S/162,306.53	
AVANCE MENSUAL	14.62%	57.09%	28.28%	

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECÍSESE que la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I.E SAN VICENTE — PACAIPAMPA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2548390",, no exime a los funcionarios responsables de la Entidad, de las responsabilidades administrativas y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador para su conocimiento y fines.



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 315-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de noviembre de 2022.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerente de Obras, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GEBENGIA DE CONSTRUIR DE CONSTR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martin Vasquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL: